

## **RESOLUCION No. 170/07-2007**

### **LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS (FOSEDE)**

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 787 del 4 de junio de 2007, el ciudadano Presidente Constitucional de la República nombró al Licenciado César Ferdinando Carranza Euceda, para el cargo de Presidente Ejecutivo de la Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE).

**CONSIDERANDO:** Que mediante Certificación del Acta No. 029-2007 del 3 de julio del 2007, el ciudadano César Ferdinando Carranza Euceda rindió ante el ciudadano Presidente de la República la promesa que manda la Ley como requisito previo para la toma de posesión de su cargo.

**CONSIDERANDO:** Que a partir de la fecha de la juramentación, el Licenciado Carranza Euceda quedó en posesión de su cargo.

**POR TANTO:** En uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos 10 y 15 reformado de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero,

### **RESUELVE:**

- 1) Fijar el sueldo mensual del ciudadano César Ferdinando Carranza Euceda, Presidente Ejecutivo de la Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), en la suma de OCHENTA MIL LEMPIRAS (L.80,000.00), pagaderos en forma bisemanal de conformidad a lo establecido en el presupuesto de ingresos y egresos de la Institución y en función de lo que devengaban los Presidentes anteriores.
- 2) Facultar al Secretario para la emisión de la constancia correspondiente, para ser presentada al Tribunal Superior de Cuentas.
- 3) Esta Resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de julio de 2007